CIRCULAR DE GERENCIA
No. 025 de 2026

PARA: ASOCIADOS Y TRABAJADORES
DE: GERENCIA
FECHA: 6 DE OCTUBRE 2026
ASUNTO: AMPLIACION CAMPAÑA REFERIDOS 2026

1. **Antecedentes.**

CORFEINCO, como entidad Mutual, tiene dentro de sus objetivos estratégicos el fortalecimiento permanente de su base social, entendiendo que los asociados constituyen el principal activo institucional y la razón de ser de la organización.

Con el fin de promover el crecimiento sostenible de la Mutual, fortalecer el sentido de pertenencia de los asociados actuales e incrementar el acceso de nuevas personas a los beneficios y servicios ofrecidos por la entidad, se propone la implementación de una Campaña de Referidos para la vigencia 2026.

2. **Definición de Referido.**

Se entenderá como referido toda persona que, por recomendación de un asociado o colaborador participante, se vincule como nuevo asociado a CORFEINCO y cumpla con los requisitos establecidos para acceder a los productos y servicios de la entidad.

3. **Objetivo General.**

Incrementar la base social de CORFEINCO mediante la vinculación efectiva de nuevos asociados referidos por asociados activos y colaboradores de la entidad, promoviendo simultáneamente la utilización de los productos y servicios mutuales.

4. **Objetivos Específicos.**

- Fortalecer el crecimiento de la base social.
- Incentivar la participación activa de asociados y colaboradores en la promoción de la entidad.
- Incrementar la colocación de productos de crédito.
- Impulsar la captación de recursos mediante productos de ahorro e inversión.
- Fortalecer el posicionamiento institucional de CORFEINCO.
- Promover la cultura de recomendación y sentido de pertenencia hacia la Mutual.

5. **Justificación Estratégica.**

La presente campaña se fundamenta en la necesidad de fortalecer el crecimiento de la base social de CORFEINCO, entendiendo que cada nuevo asociado representa una oportunidad para consolidar el modelo Mutualista y ampliar el impacto social de la entidad.
A diferencia de las organizaciones con fines exclusivamente comerciales, CORFEINCO basa su

sostenibilidad en la participación activa de sus asociados y en el fortalecimiento continuo de la comunidad mutual.

La estrategia de referidos permite aprovechar la confianza y credibilidad que los asociados actuales tienen en la entidad, convirtiéndolos en promotores naturales de los beneficios y servicios ofrecidos por CORFEINCO.

Los incentivos planteados constituyen una inversión orientada al crecimiento institucional, toda vez que el valor generado por un nuevo asociado trasciende la vinculación inicial y se refleja en su participación permanente dentro de la Mutual, el acceso a productos financieros, el fortalecimiento de los aportes sociales y la posibilidad de generar nuevas recomendaciones y oportunidades de crecimiento.

6. Beneficios Esperados.

La implementación de la campaña permitirá:

- Incrementar la base social de CORFEINCO.

7. Vigencia de la campaña

- La campaña estará vigente desde el **1 de octubre de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026.**
- Se podrá ampliar, modificar o terminar anticipadamente la campaña, informándolo por lo menos con dos días de antelación a la ejecución de la decisión, a los asociados y/o trabajadores de CORFEINCO.

Podrán participar en la campaña:

- Todos los asociados y/o trabajadores de CORFEINCO, excepto trabajadores de mercadeo, call center, gerente, integrantes de Junta Directiva, Junta de Control Social, junto con sus familiares en primero y segundo grado de consanguinidad y afinidad.

Nota: El área comercial recibirá un incentivo de $20.000 por cada nuevo asociado vinculado, siempre que haya alcanzado al menos el 70% de la meta de colocación asignada y cumplido la meta mínima de crecimiento neto mensual de cuatro (4) asociados.

Este incentivo se reconocerá a partir del quinto asociado vinculado, es decir, una vez alcanzada la meta mínima de crecimiento neto establecida para el mes. De esta manera, el reconocimiento económico aplicará únicamente sobre los asociados adicionales que excedan dicho umbral.

- Para el pago del incentivo los asociados y/o trabajadores de CORFEINCO deberán estar al día con sus obligaciones en CORFEINCO con corte al cierre de cada mes.

8. Mecánica de participación.

- El asociado y/o trabajador de CORFEINCO deberá registrarse en el programa de referidos en la página web www.corfeinco.com.co, diligenciando su información personal y el medio de pago para recibir su incentivo económico, este registro se realiza por única vez.

- Relacionar sus referidos en el formulario que se encuentra en la página web www.corfeinco.com.co, indicando los datos del posible asociado: Nombre, tipo de documento, número de documento y número telefónico de contacto.

- El área comercial realizará el contacto telefónico con los referidos para lograr su vinculación, venta de los productos y servicios. Igualmente validará la información de quién lo referencia.

- El referido se vinculará formalmente a CORFEINCO con el pago de la cuota de afiliación y su primera cuota de ahorro permanente y contribución a fondos mutuales.

9. Beneficios.

Por cada referido que se vincule efectivamente, el asociado y/o funcionario de CORFEINCO que lo refirió recibirá un incentivo económico de la manera como se explica a continuación:

Vinculación de Asociados	Incentivo x cada asociado nuevo
Asociación efectiva	$ 20.000

Nota: El incentivo será otorgado siempre y cuando el asociado este activo en cuota de vinculación y su primera cuota de ahorro permanente y contribución a fondos mutuales.

10. Medios de pago.

Nuestros asociados y/o trabajadores podrán escoger como medio de pago de los incentivos económicos:

MEDIOS DE PAGO	
NEQUI	**DAVIPLATA**
CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS	**AHORRO VOLUNTARIO CORFEINCO**
AHORRO PERMANENTE CORFEINCO	**AHORRO A LA VISTA CORFEINCO**

El último día de cada mes se efectúa el corte para validar los referidos afiliados, para generar la liquidación de los incentivos económicos, los cuales serán pagados máximo el 20 del siguiente mes.

En cualquiera de los casos, la cuenta bancaria o billetera digital deberá estar a nombre del beneficiario del incentivo.

11. Condiciones generales.

- ✓ Los beneficios son personales e intransferibles.
- ✓ La entidad podrá solicitar documentación adicional.
- ✓ Cualquier intento de fraude anulará la participación.
- ✓ El referido solo podrá estar registrado por un (1) participante. En caso de duplicidad, se reconocerá el incentivo al primero en registrarlo.

12. Protección de datos.

Los datos recolectados durante la campaña serán tratados conforme a la política de tratamiento de datos personales de la entidad. Al participar, se autoriza expresamente el uso de sus datos para fines de verificación y contacto comercial.

13. Aceptación de términos.

La participación en esta campaña implica la aceptación total de los presentes términos y condiciones. Para mayor información, los interesados podrán consultar en nuestras oficinas o canales oficiales.

Atentamente,

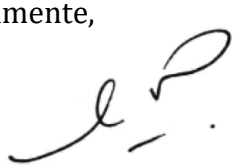

JOSE LUIS RIVAS ALVARADO
Gerente